



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MPLC

Quillabamba, 10 de marzo del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo 1140 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su Artículo 50° - Incorporación de Mayores Ingresos que a la letra dice en el numeral 50.4: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el Anexo 6° del Crédito Suplementario a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Acciones de Mantenimiento de Infraestructura Vial, se tiene asignado a la Municipalidad Provincial de La Convención la suma de S/24,325,162.00 (Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 166-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha de recepción 08/03/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2021, de Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento de Infraestructura Vial, en el marco del Decreto Supremo N° 037-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Base Legal: “ numeral 2.1) del Art. 2° de la norma citada, señala: “Autorízase la incorporación de recursos vías Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/597,455,032.00 (Quinientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Dos con 00/100 soles), a favor de los cuatro Gobiernos Regionales y Doscientos Noventa y Nueve (299) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de cuatrocientos catorce inversiones y a favor de veintiséis (26) Gobiernos Locales para la ejecución de las acciones de mantenimiento de infraestructura vial en el marco de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (...); Resalta que los recursos habilitados se registran en la Actividad 5006373 “Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la Reactivación Económica” los que corresponden a las actividades de gasto corriente y en la acción de inversión 5000051 “Promoción, implementación y ejecución de acciones de inversión para la inversión 600051 (...). En conclusión solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de la Incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/.24,325,162.00 (Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), con la Fuente de Financiamiento 3 – Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, como consecuencia de los recursos asignados mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-EF;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MPLC

Que, mediante Informe Legal N° 0153-2021/OAJ-MPLC/LC, de fecha de recepción 08/03/2021, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial, previa a la descripción de los antecedentes descritos en los considerandos precedentes e invocación de la base legal, OPINA, que es procedente la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2021, de transferencias de mayores ingresos públicos, del Gobierno Central por la suma de S/.24,325,162.00 (Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), con la Fuentes de Financiamiento 3 – Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del Decreto de Urgencia N° 037-2021 (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09/03/2021, en la estación orden del día se delibera sobre la petición de aprobación de la Incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/.24,325,162.00 (Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), con la Fuente de Financiamiento 3 – Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, como consecuencia de los recursos asignados mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-EF, (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/.24,325,162.00 (Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), con la Fuente de Financiamiento 3 – Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, al Presupuesto Institucional Modificado 2021, a través de Crédito Suplementario, a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento de Infraestructura Vial, como consecuencia de los recursos asignados mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
DPP
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447